INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 9 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecinueve de mayo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0442

Muy a pesar de que el presente asunto ya había sido inadmitido, lo cierto es que, en este estado y con ocasión al nuevo estudio de la demanda como las pruebas allegadas, encuentra esta judicatura una nueva situación y para ello **DISPONE:**

1. Indíquese en forma clara y precisa, el periodo que comprende los intereses remuneratorios reclamados.

2. Aclárese por que se pretende el cobro de intereses moratorios sobre las cuotas y el saldo del capital, desde la misma fecha.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 23 de mayo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 034

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM